



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

Decreto de Alcaldía.

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

Aprobación lista provisional de Admitidos Aprobados por Orden de Puntuación y Propuesta de Orden de Llamamiento, para la adjudicación de procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de una plaza de auxiliar administrativo, personal funcionario.

Visto el acta del tribunal de fecha 20 de agosto de 2026, y visto el procedimiento en las Bases Generales y las Bases Específicas para el "Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, mediante el sistema de **concurso de una plaza de auxiliar administrativo, personal funcionario.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de candidatos por orden de puntuación y orden de llamamiento, para la adjudicación de una plaza de auxiliar administrativo, del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, personal funcionario, conforme a lo indicado en el punto 8 de las Bases Específicas.

Los empates que se han producido se han ordenado siguiendo el punto 8 y 9 de las bases específicas que rigen esta convocatoria.

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACION FORMACIÓN	PUNTUACION TOTAL
****2136**	ESTRELLA R.T.	9	1	10
****4128**	MARIA BELEN D.R.	9	1	10
****0317**	BARBARA A.P.	6,75	1	7,75
****1699**	ANGEL LUIS G.G.	3,77	1	4,77
****4333**	PABLO ANTONIO M.G.	3,37	1	4,37
****4041**	MARIA DE LOS ANGELES C.H.	2,66	1	3,66
****4750**	MARIA ISABEL P.H.	2,66	1	3,66
****0447**	ESTIBALIZ M.R.	1,14	1	2,14
****6902**	GABRIELA G.M.	0	1	1
****4470**	JOSE JUAN H.B.	0	1	1

SEGUNDO.- Se abre el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación de la siguiente resolución para las reclamaciones que se consideren oportunas, siendo definitiva en el caso de no presentar alegaciones

TERCERO.- Conforme a lo indicado en las Bases Específicas y generales, publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Villa del Prado



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma Alcaldesa
. (Firmado digitalmente)

El Vicesecretario en funciones de Secretario a los
únicos efectos de fe (Firmado digitalmente)

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e integro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.